GS-2023-553303-MEBOG

No. S-2023- / SEPRI-SEGUR 29.25

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2023

Señora Brigadier General
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
Comandante de Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Caracas 6-05
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 10-2-10028-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/10/2023**	**Hasta**	**31/10/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la aceptación de oferta del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva aceptación de oferta, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-457815-MEBOG del 13/08/2023, la señora Brigadier General SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá nombró como supervisor de la aceptación de oferta al suscrito, señor Capitán DANIEL REMBERTO MARTINEZ VARGAS.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

1. Informe de supervisión del mes de septiembre radicado mediante comunicación oficial AE-2023-037163-MEBOG de fecha 05/10/2023.

Información de la aceptación de oferta

Aceptación de Oferta No.	10-2-10028-23
Objeto de la aceptación de oferta:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contratista	MORAW S.A.S
Representante legal	DANIEL MORA CAMACHO
Valor inicial de la aceptación de oferta	$68.831.596,39
Valor adiciones de la aceptación de oferta	No aplica
Valor total de la aceptación de oferta	$68.831.596,39
Plazo de ejecución inicial	Tres (3) meses contados a partir de la publicación de la aceptación de oferta y de la aprobación de la garantía única por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la aceptación de oferta	05 de septiembre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la aceptación de oferta	05 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 06 de octubre de 2023, se realizó reunión en la oficina del Grupo de Seguridad de Instalaciones por parte del supervisor del contrato y el señor contratista, con fin de verificar cómo va la radicación de documentación para el muestreo y verificación por parte de Grupo de Control y Calidad.
- El día 09 de octubre del 2023, se realizó reunión mediante el aplicativo MEET, con el señor contratista y supervisor del contrato donde se establece fecha para la verificación del 2% y la entrega de los elementos conos, flasher luminosos, maletines viales y reductores de velocidad ante el Grupo de Control y Calidad.
- El día 19 de octubre de 2023, se entrega el 2% del producto terminado para realizar muestreo a Grupo de Control y Calidad.
- Se programa reunión para el día 01de noviembre de 2023 en la oficina del Grupo de Seguridad de Instalaciones, con el fin de realizar nuevamente la prueba de calidad, teniendo en cuenta que el 2% del producto no cumple con los mínimos requeridos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el contratista deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución de la aceptación de la oferta, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los elementos a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de	X	

GS-2023-553303-MEBOG

	fabricación o almacenamiento hasta el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicado en la Avenida Caracas N° 6-05 Barrio la Estanzuela; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos directos e indirectos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.		
2	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** El contratista deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos instalación a todo costo, almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.	X	
3	El contratista asumirá en el valor los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución de la aceptación de la oferta tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia de la presente aceptación de oferta.	X	
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	
5	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta.	X	
6	El contratista deberá mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.	X	
7	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X	
8	**MUESTREO:** el contratista deberá coordinar con el supervisor de la aceptación de oferta, previa entrega de los elementos, la realización del muestreo a través del Grupo de Control de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA; por cuanto, al momento de realizar la entrega al Almacén de Intendencia MEBOG, se deberán traer los resultados de la evaluación de requisitos generales, (informe expedido únicamente por el Grupo de Control de Calidad de la DILOF) en el cual se describe si el lote es apto o no para el ingreso, situación que debe ser verificado por la supervisión y el almacenista. No podrán ingresar elementos a las instalaciones policiales hasta tanto se verifique el cumplimiento de los resultados de las pruebas realizadas para requisitos específicos y requisitos generales, que cumplen con lo exigido en la norma técnica, especificación técnica o ficha técnica	X	
9	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL PRODUCTO** • El contratista en caso de detectarse mala calidad en los elementos adquiridos, debe reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega. • Si el elemento restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el elemento deficiente, hasta que se reciba a satisfacción. • El contratista debe garantiza que los elementos son fabricados con materia prima nueva, no re manufacturado, ni reciclado, y que cumplen las especificaciones y normas técnicas requeridas por la entidad. • El contratista asumirá los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios	X	

674543192

GS-2023-553303-MEBOG

	durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto el contratista debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos.		
10	**PRACTICAS AMBIENTALES:** El contratista deberá dar aplicabilidad a la normatividad ambiental vigente, realizar procedimientos en las actividades contratadas que no afecten la salud humana y el medio ambiente, así mismo, los desechos o residuos tales como: cajas, empaques, envolturas, plásticos u otros productos que deban dárseles una disposición final se realizará de acuerdo a las normas ambientales vigentes y sin costo alguno para la Policía Nacional – Metropolitana de Bogotá. Anexar certificación debidamente firmada.	X	
11	El contratista debe presentar en forma escrita una garantía que ofrece de la calidad de los elementos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de entrega de los elementos	X	
12	**VISITAS DE SEGUIMIENTO POST-VENTA:** el supervisor de la aceptación de la oferta o sus delegados (máximo dos personas), podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes fabricación de los elementos, en planta, durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), post venta después (verificación que los elementos y certificados solicitados sean los entregados en el almacén de intendencia de la Metropolitana de Bogotá de la Policía Nacional, ubicado en la Avenida Caracas 6-05, Bogotá D,C , al Grupo de seguridad MEBOG mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "postventa").	X	
13	**FACTURACIÓN** El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución de la aceptación de oferta cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la aceptación de oferta, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte del supervisor que participa en el presente proceso para el trámite del pago. **CONSIDERACIONES NORMATIVAS PARA EL PAGO.** Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados Resolución Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación." **ACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN ELECTRÓNICA** **<u>Contratista o proveedor</u>** El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la policía Nacional, tendrá como responsabilidad:	X	

674543192

GS-2023-553303-MEBOG

requiere nuevamente realizar la prueba de calidad, teniendo en cuenta la norma técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (57) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, faltando (34) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$68.831.596,39	100%
Valor total de las entregas	$0,00	0%
Valor total facturado	$0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$68.831.596,39	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes – No aplica

5. RECOMENDACIONES

674543192

GS-2023-553303-MEBOG

NO APLICA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitán **DANIEL REMBERTO MARTINEZ VARGAS**
Jefe Seguridad de Instalaciones MEBOG.
Supervisor Contrato 10-2-10028-23
mebog.coman-jeseg@policia.gov.co
rember.martinez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3058179986

674543192

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003
668172386

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SULOF-GUCAL - 29.44

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2023

Señor Capitán
DANIEL REMBERTO MARTINEZ VARGAS
Jefe Seguridad Instalaciones Mebog
Transversal 21 3B-79
Bogotá D.C.

Asunto: envió informe de resultados ILES 1343 al 1345

Respetuosamente me permito enviar al señor Capitán, los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras al 2% relacionadas a continuación, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
1343/2023	Cono	05	01	MORAW SAS
1344/2023	Reductor de velocidad	04	01	
1345/2023	Lampara flasher para valla	04	01	

El objetivo de la visita de seguimiento al 2% es orientar, a través de lo descrito en el ILE, al fabricante, para que tenga en cuenta las acciones a emprender durante el proceso de producción del lote restante.

De igual forma se anexa la encuesta de satisfacción al cliente 1LA-FR-0051, con el fin de que ésta sea diligenciada y retornada al Grupo Control de Calidad en el menor tiempo posible al correo dilof.gucal@policia.gov.co.

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 4. Conclusiones y Anexo 1. Notas aclaratorias.

Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pqrs.

668172386

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Luis Peña Ulloa
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 74244486
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jose.pena4486@correo.policia.gov.co
26/10/2023 12:18:52 p. m.

Anexo: Si (13 folios-ILES)
(02 folios-encuesta)

.

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

678542398

GS-2023-553303-MEBOG

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2023-10-26	**ILE No.**	1343/2023

1. DATOS DEL CLIENTE

ENTIDAD	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 33 No. 48C-21 SUR
SOLICITANTE	CT. DANIEL REMBERTO MARTÍNEZ VARGAS	TELÉFONO Y/O FAX	30581799986
CARGO	JEFE SEGURIDAD INSTALACIONES MEBOG	SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11-10-2023
No. DE CONTRATO	CONTRATO DE ACEPTACIÓN No. 10-2-10028-23	NORMA, ESPECIFICACIÓN Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA	ET-PN 195 A5 ELEMENTOS PARA PUESTOS DE CONTROL
TIPO DE INSPECCIÓN	MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%		
ELEMENTO	CONO		

2. INSPECCIÓN

Muestra: ILE 1343/2023-001 CONO

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.1.1	**Cono Reflectivo**	NCR (AE1)
3.1.7	**Dimensiones**	---
---	**Tabla 2. Dimensiones cono**	NCR (AE2)
3.1.8	**Acabado**	NCR (AE3)
3.1.9	**Declaración de conformidad del fabricante**	NE
3.2	**REQUISITOS ESPECIFICOS**	NE
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**EMPAQUE (individual)**	NA
3.3.2	**ROTULADO (individual)**	NP-NCR (AE4)

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

Firma		Firma	
Nombre		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico**
Código Analista	APA 1/2		

Z:\RESPALDO\ILES 2023 ILE FINAL No. 1343-2-2023

GS-2023-012781-DILOF

GS-2023-553303-MEBOG

4. CONCLUSIONES

Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1 Cono reflectivo, en lo siguiente:

- La parte superior de la base del cono debe tener cuatro topes o salientes, y no los posee.
- Sobre la primera cinta reflectiva en la parte frontal y posterior se debe ubicar el escudo de la Policía Nacional, y solo lo posee en un solo lado.
- El escudo de la Policía debe ser en una sola tinta color negro, y lo presenta a color.
- Sobre la tercera cinta reflectiva se debe ubicar la sigla de la unidad en la parte frontal y posterior, y no lo posee.
- Los textos deben ser en letra arial, en contorno (silueta) color negro, fondo en letra color naranja traslucida, y no los posee.

AE2: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.7 Dimensiones, en lo siguiente:

Características	Dimensión exigida	Dimensión presentada
Diámetro interno base	270 mm ± 10 mm	255 mm **NCR**
Diámetro superior externo	60 mm ± 5 mm	45 mm **NCR**
Diámetro superior interno	40 mm ± 5 mm	28 mm **NCR**
Largo a ancho de la base	410 mm ± 20 mm	360 mm **NCR**
Ancho primera cinta reflectiva	150 mm ± 2 mm	100 mm **NCR**
Ubicación primera cinta (desde parte superior)	120 mm ± 2 mm	160 mm **NCR**
Ubicación cinta intermedia e inferior	40 mm ± 2 mm	100 mm y 80 mm **NCR**
Alto escudo	95 mm ± 5 mm	75 mm **NCR**
Ancho escudo	85 mm ± 5 mm	75 mm **NCR**

AE3: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.8 Acabado, toda vez que las cintas reflectivas presentan asimetría en la unión de las mismas.

AE4: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.3.2 Rotulado, toda vez que no lo posee.

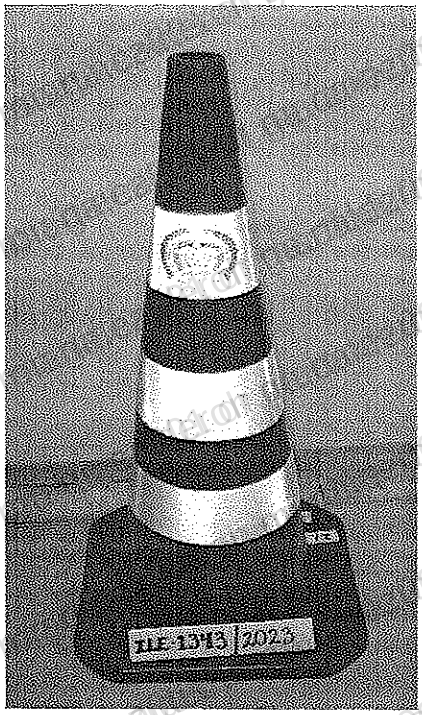
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico**
Código Analista	APA 12		

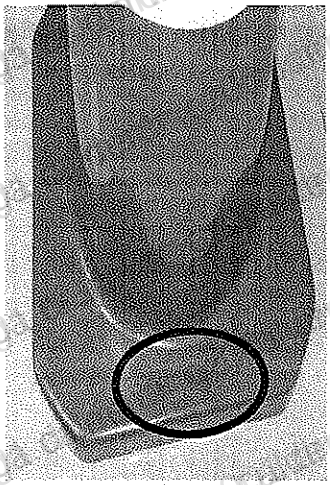
Z:\RESPALDO\ILES 2023 ILE FINAL No. 1343-2-2023

GS-2023-012781-DILOF

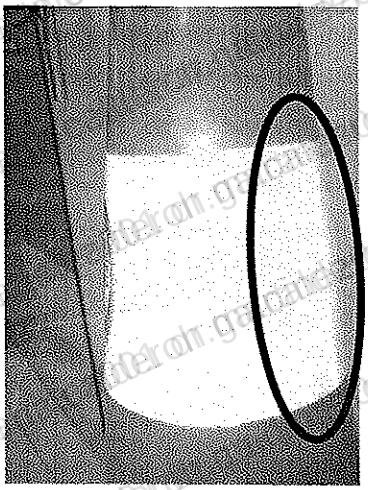
GS-2023-553303-MEBOG

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO

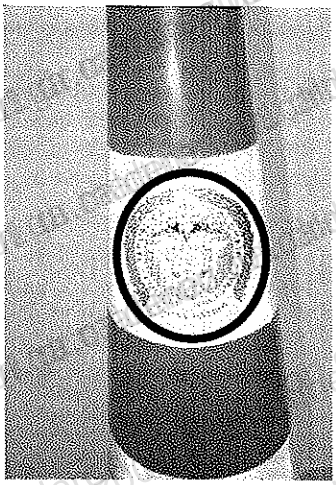




AE1.1



AE1.2



AE1.3

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDO\ILES 2023 ILE FINAL No. 1343-2-2023

GS-2023-012781-DILOF

GS-2023-553303-MEBOG

5. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver ítem No.1).
- Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA INSPECCIONADA

- La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

ANEXO.

---------- Fin de la inspección visita de seguimiento al 2% ----------

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio y/o lo estipulado en el contrato.

- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

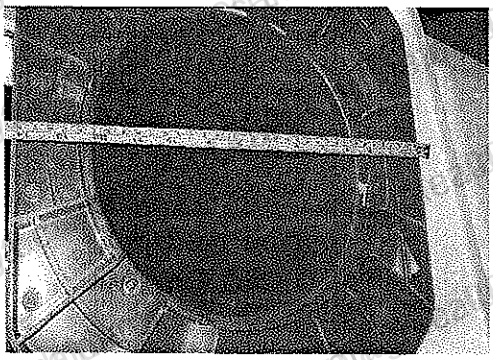
Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	APA 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

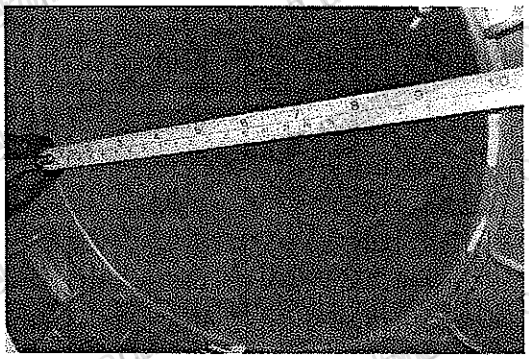
Z:\RESPALDO\ILES 2023 ILE FINAL No. 1343-2-2023

GS-2023-012781-DILOF

GS-2023-553303-MEBOG

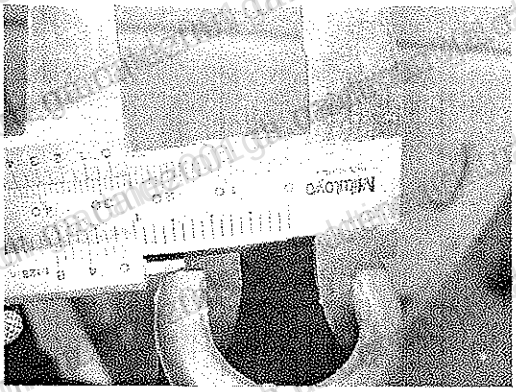
ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO





AE2

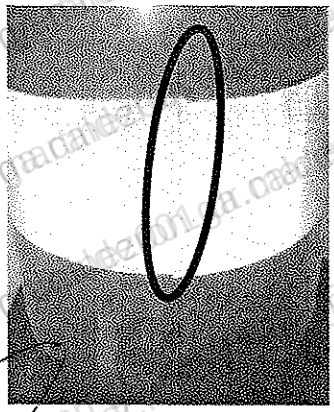




AE2



AE2



AE3

Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico
Código Analista	APA 12		

Z:\RESPALDO\LES 2023 \LE FINAL No. 1643-2-2023

GS-2023-012781-DILOF

668173409

ga.calderon ga.calderon ga.calderon

GS-2023-553303-MEBOG

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2023-10-26	**ILE No.**	1344/2023

1. DATOS DEL CLIENTE

ENTIDAD	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 33 No. 48C-21 SUR
SOLICITANTE	CT. DANIEL REMBERTO MARTÍNEZ VARGAS	TELÉFONO Y/O FAX	30581799986
CARGO	JEFE SEGURIDAD INSTALACIONES MEBOG	SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11-10-2023
No. DE CONTRATO	CONTRATO DE ACEPTACIÓN No. 10-2-10028-23	NORMA, ESPECIFICACIÓN Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA	ET-PN 195 A5 ELEMENTOS PARA PUESTOS DE CONTROL
TIPO DE INSPECCIÓN	MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%		
ELEMENTO	REDUCTOR DE VELOCIDAD		

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-1344/2023-001 REDUCTORES DE VELOCIDAD

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.1.4	**Reductor de velocidad**	NCR (AE1)
3.1.7	**Dimensiones**	---
---	**Tabla 5. Dimensiones reductor de velocidad**	NCR (AE2)
3.1.8	**Acabado**	CR
3.1.9	**Declaración de conformidad del fabricante**	NE
3.2	**REQUISITOS ESPECIFICOS**	NE
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**EMPAQUE (individual)**	CR
3.3.2	**ROTULADO (individual)**	NCR (AE3)

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	**Analista**	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico**
Código Analista	ADS 12		

Z:\RESPALDO\ILES 2023 ILE FINAL No. 1344-2-2023

GS-2023-012781-DILOF

GS-2023-553303-MEBOG

4. CONCLUSIONES

Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.4 Reductor de velocidad, toda vez que presenta lo siguiente:

- Debe estar compuesto por un módulo central y dos esquineros, y la muestra solo presenta el módulo central.
- Los módulos centrales deben llevar tres canales de inserción el cual acoplan un reflectivo de forma trapezoidal, y la muestra no lo posee.
- Los módulos centrales deben llevar empalmes, y no los posee.
- La parte superior del resalto debe llevar un recubrimiento extremo en caucho color amarillo, y la muestra presenta color amarillo y negro.

AE2: La muestra evaluada no es conformes con el numeral 3.1.7 Dimensiones, tabla 5, toda vez que presenta lo siguiente:

Características	Cota	Dimensiones exigidas	Dimensiones presentadas
Longitud módulo central	X	1.000 mm ± 10 mm	965 mm **NCR**
Ancho módulo central	Y	600 mm ± 10 mm	322 mm **NCR**

AE3: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.3.2 Rotulado, toda vez que no lo posee.

5. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver ítem No.1).
- Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA INSPECCIONADA

- La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

ANEXO.

---------- Fin de la inspección visita de seguimiento al 2% ----------

Firma	Yuly Pinzon	Firma	
Cargo	**Analista**	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico**

Z:\RESPALDOILES 2023 ILE FINAL No. 1344-2-2023

GS-2023-012781-DILOF

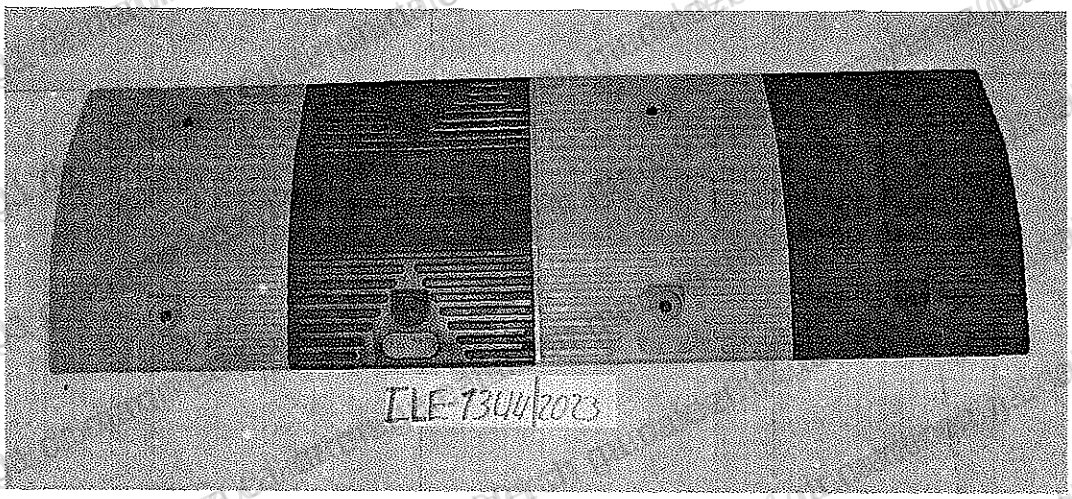
GS-2023-553303-MEBOG

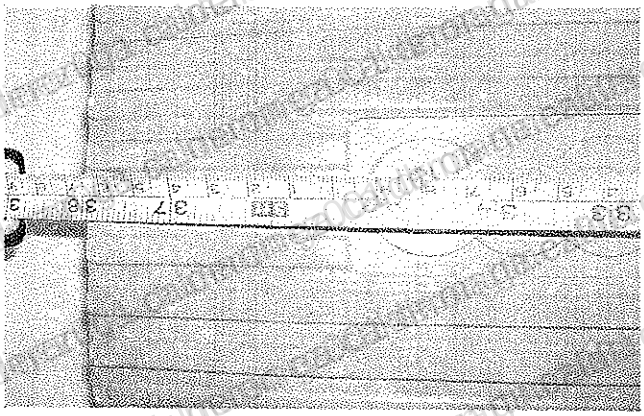
ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

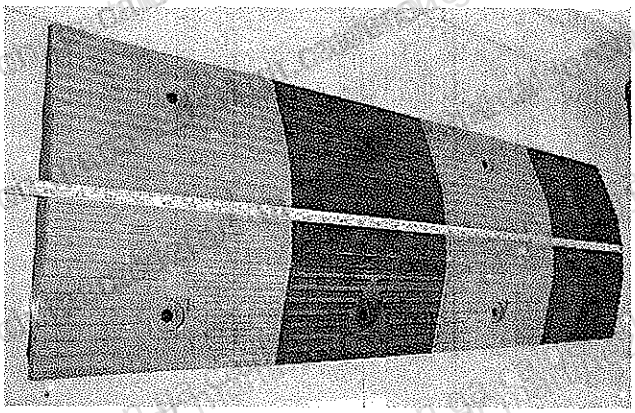
- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio y/o lo estipulado en el contrato.

- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO







AE2

Firma	Yolanda Polo	Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	**Analista**	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico**
Código Analista	ADS 12		

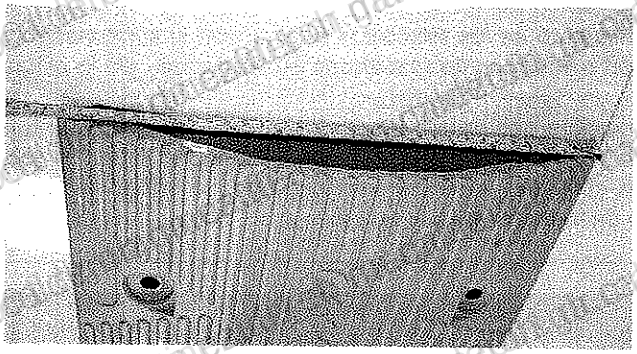
Z:\RESPALDO\ILES 2023 ILE FINAL No. 1344-2-2023

GS-2023-012781-DILOF

668173409

Página 4 de 4	ASEGURAR LA CALIDAD	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0160		
Fecha: 27-05-2016	INSPECCIÓN MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%	
Versión: 0		

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



AE2

Firma	Yoly Pol.06	Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDO\ILES 2023 ILE FINAL No. 1344-2-2023

668173402

GS-2023-553303-MEBOG

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2023-10-26	**ILE No.**	1345/2023

1. DATOS DEL CLIENTE

ENTIDAD	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 33 No. 48C-21 SUR
SOLICITANTE	CT. DANIEL REMBERTO MARTÍNEZ VARGAS	TELÉFONO Y/O FAX	3058179986
CARGO	JEFE SEGURIDAD INSTALACIONES MEBOG	SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 11-10-2023
No. DE CONTRATO	CONTRATO DE ACEPTACIÓN No. 10-2-10028-23	NORMA, ESPECIFICACIÓN Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA	ET-PN 195 A5 ELEMENTOS PARA PUESTOS DE CONTROL
TIPO DE INSPECCIÓN	MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%		
ELEMENTO	LÁMPARA FLASHER PARA VALLA		

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-1345/2023-001 LÁMPARA FLASHER PARA VALLA

Norma y/o especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.1.5	**Lámpara flasher**	CR
3.1.5.1	**Lámpara flasher para valla**	NCR (AE1)
3.1.5.2	**Lámpara flasher para cono**	NA
3.1.7	**Dimensiones**	---
---	**Tabla 6 Dimensiones flasher para cono**	NCR(AE2)
3.1.8	**Acabado**	CR
3.1.9	**Declaración de conformidad del fabricante**	NE
3.2	**REQUISITOS ESPECIFICOS**	NE
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**EMPAQUE (individual)**	CR
3.3.2	**ROTULADO (individual)**	NCR (AE3)

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	**Analista**	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico**
Código Analista	ADS 12		

Z:\RESPALDO\ILES 2023 ILE FINAL No. 1345-2-2023

GS-2023-012781-DILOF

GS-2023-553303-MEBOG

4. CONCLUSIONES

Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.5.1 Lámpara flasher para valla, toda vez que debe adaptar a la valla por medio de un tornillo o soporte, y la muestra presenta un soporte tipo cono que no permite su ajuste perfecto a la valla.

- Debe llevar un sistema de cargue para batería, y no lo posee.
- Debe tener mínimo 9 led´s de alta luminosidad, y la muestra solo presenta 6 led´s.

AE2: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.7 Dimensiones tabla 6, toda vez que debe tener 300 mm ± 10 mm de largo total, y lo presenta de 380 mm.

AE3: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.3.2 Rotulado, toda vez que no lo posee.

5. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver Item No.1).
- Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe.

2. MUESTRA INSPECCIONADA

- La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

ANEXO.

---------- Fin de la inspección visita de seguimiento al 2% ----------

Firma	Yuly Pulido	Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDOULES 2023 ILE FINAL No. 1346-2-2023

GS-2023-012781-DILOF

GS-2023-553303-MEBOG

ANEXO 1. NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio y/o lo estipulado en el contrato.

- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



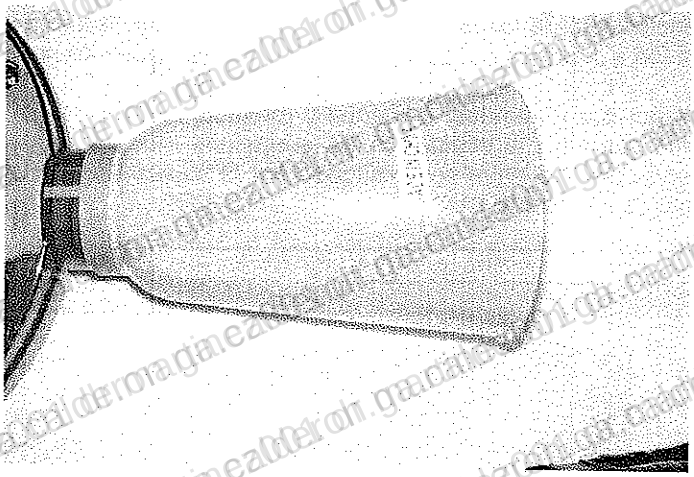
Firma		Firma	
		Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Cargo	**Analista**	Cargo	**Autorizado por Responsable Técnico**
Código Analista	ADS 12		

Z:\RESPALDO\ILES 2023 ILE FINAL No. 1345-2-2023

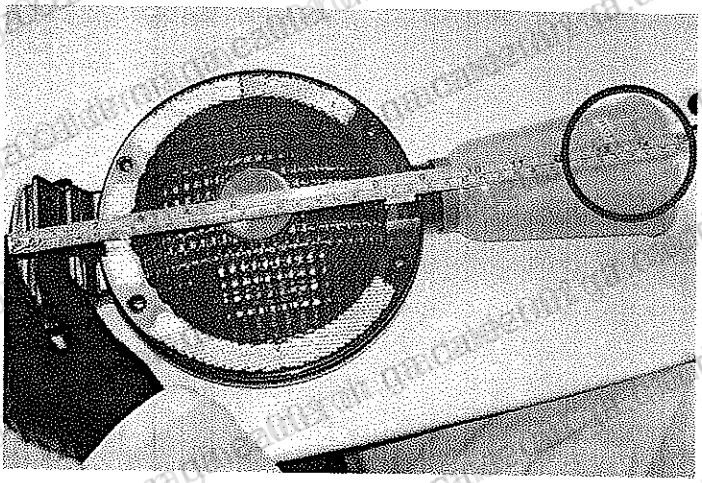
GS-2023-012781-DILOF

GS-2023-553303-MEBOG

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



AE1



AE2

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	TE. SANDRA MILENA BONILLA DUARTE
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Responsable Técnico

Z:\RESPALDO\ILES 2023 ILE FINAL No. 1345-2-2023

GS-2023-012781-DILOF